



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6582	08/10/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1422

***Régimen Informativo Contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos.
(R.I.-E.M. y A.R.). Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia en función de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación "A" 6581.

En tal sentido, se destacan los siguientes cambios:

- Incorporación del punto 6.1.1.6
- Adecuación del control 172
- Incorporación del Anexo XX

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000, ambas con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo “importe” igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero. En caso de no registrarse importe en la partida 500000/TP, pero sí en la partida 3000000/TP, la partida 906000 de esa especie se informará con importe igual a cero.

6.1.2. Instrucciones particulares

6.1.2.1. Diseño 5751:

- i) Deberá grabarse un registro por partida (punto 1.11. Modelo de Información del Texto Ordenado de las normas de procedimiento de este régimen) y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.
- ii) Los importes deben informarse sin signo.
- iii) La suma de las partidas 1XXXXX y 2XXXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.
La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.
Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán
- iv) Las partidas 903000, 904000 y 907000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aún cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000. La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.
- v) De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.

Versión: 15a.	COMUNICACIÓN “A” 6582	Vigencia: 01/09/2018	Página 4
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 817000/00001, no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: octubre/2014)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001.
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el /los código/s de moneda especificado/s.
162	C6 DE PARTIDA 907000/M MAL INFORMADA-5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el /los código/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4. i) de las presentes instrucciones.
171	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210X00	Se informó importe para la partida 210200, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/010, 10120X/010 y/o 110500/010.
172	PARTIDAS 210100/TP Y/O 210200/TP MAL INFORMADAS – 5751	- El importe informado, neto del importe de las partidas 210105/TP y/o 210106/TP en el caso de la partida 210100/TP, es mayor que la exigencia determinada para esos conceptos, o bien - El importe informado es mayor que la posición calculada para esa misma especie (500000/TP-300000/TP).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

ANEXO XX

INSTRUCCIONES ESPECIALES A PARTIR DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A SETIEMBRE 2018.

En función de las disposiciones del punto 12 de la Sección 4. Disposiciones transitorias de este régimen informativo para la presentación correspondiente a setiembre/2018, a los controles de validación previstos para este RI, adicionalmente se aplicarán los siguientes controles de validación:

Código	Leyenda	Causa
918	FALTA INFORMAR PARTIDA 825000/001	Habiéndose informado importe en la partida 210106/TP, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo.
919	PARTIDA 210106/TP MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida es mayor al importe informado en la partida 825000/001.- Se informó más de un registro para esta partida.